



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. N° 17.151/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de horas extras a favor de la Sra. Teresita LUJÁN y de la Sra. Clara PADILLA, personal de apoyo universitario del Comedor de Docentes – Pau dependiente de la citada Secretaría, quienes por razones de servicio realizaron tareas inherentes a su función fuera de su horario habitual de trabajo, durante los meses de setiembre y octubre del corriente año.

QUE se adjunta el detalle de lo realizado y el cumplimiento de las horas trabajadas por el citado personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

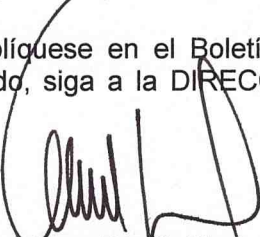
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario del Comedor de Docentes – Pau dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

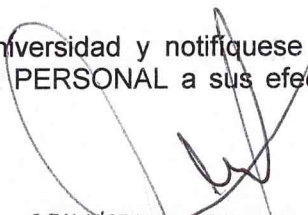
- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| - Teresita LUJÁN – Categoría 6 | 21 horas en setiembre y octubre/15 |
| - Clara PADILLA – Categoría 6 | 4 horas en octubre/15 |

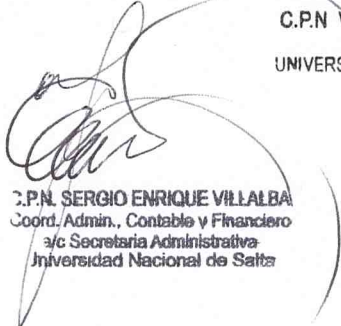
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1339-15